

RESOLUCION -CD- N° 620/2010

**Salta, 30 de Diciembre de 2010
Expediente N° 12.631/10**

VISTO:

La Resolución N° CD-565/10 de esta Facultad, a través de la cual se llama a Inscripción de Interesados para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva para desempeñarse como COORDINADOR del Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad 2.011 (CIU) de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución N° CS-519/10 – Reglamento para los llamados a inscripción de interesados para la cobertura de cargos temporarios destinados al CIU 2011.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Extraordinaria N° 04/10 del 28 de Diciembre de 2.010)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir 1 (un) cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva para desempeñarse como COORDINADOR del Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad 2.011 (CIU) de esta Facultad.

ARTICULO 2º: Designar interinamente a la **Lic. Dorila Estela OLA CASTRO**, D.N.I. N° 12.790.379, en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva para desempeñarse como COORDINADOR del Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad 2.011 (CIU) de esta Facultad, a partir de la toma de posesión y por el término de dos (2) meses.

ARTICULO 3º: La imputación del gasto que demande la presente designación se efectuará según lo establecido por Resolución CS-518/10.

ARTICULO 4º: La Lic. Ola Castro deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 5º: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

RESOLUCION -CD- N° 620/2010

Salta, 30 de Diciembre de 2010
Expediente N° 12.631/10

ARTICULO 6°: La docente deberá asumir dentro de los plazos estipulados por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 7°: Encuadrar la presente designación en los términos de la Resolución N° CS-520/10.

ARTICULO 8°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 9°: Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal e interesada para su toma de razón y demás efectos.

img

SR. LAURO M. LERA
DIREC. GRAL. ECONOMICO

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA